



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° 2121/24

SALTA, 20 DIC 2024

Expte. N° 4156/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita admisión de postulantes al Ciclo Formativo de la carrera de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.N° 1131/24 se autoriza la admisión condicional otorgándoseles el plazo de un (1) año para completar documentación propia del legajo y que asimismo se establece fecha de presentación de sus Anteproyectos de Diseño de Tesis, en consonancia con los requerimientos establecidos por Art. 25 de Res. CS N° 256/21;

Que presentado este último requerimiento, el Comité Académico expresa "*luego de su revisión, solicita una nueva presentación del anteproyecto de diseño de tesis, hasta el 28 de marzo de 2025 [...] manteniendo la admisión condicional hasta la entrega de dicho requisito*" y de la presentación de la documentación adeudada, en el plazo que fija la norma;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 586/24, en consideración de los argumentos vertidos, recomienda hacer lugar al pedido realizado por el Comité Académico de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 17/12/2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la admisión condicional de Juan Barboza DNI N° 17.308.440 y de Pedro José Guglielmo DNI N° 18.854.548, en la carrera de Posgrado Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, en virtud de que el Comité Académico solicitó la reformulación de sus Anteproyectos de Tesis, cuya presentación vence en fecha 28 de marzo de 2025.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que una vez cumplido el requisito mencionado en artículo que antecede y el relativo a la presentación de documentación para cumplimentar legajo requerido por Res. H.N° 1131/24, se procederá a tramitar la admisión definitiva en la carrera junto con la acreditación del Ciclo Básico Completo para las personas mencionadas en el artículo que antecede.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a Juan Barboza, Pedro José Guglielmo, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial y Dpto. Posgrado Humanidades.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa